RESOLUCIÓN No 209
(09 de junio de 2021)

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-015-2021 del 03 de junio de 2021, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO.**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, Entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO** signada con **NIT 800.210.736-5** representada legalmente por el señor **ORLANDO DE JESUS CANO CIRO,** identificado con **C.C N° 70.950.194**, se ha celebrado el Convenio Solidario No. COS-015-2021 del 03 de Junio de 2021, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA GUAMITO PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO", por un valor total de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.929.552) de los cuales el Municipio aporta VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($25.329.552) y la ESAL aporta CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000), representados en administración y acompañamiento en la ejecución de las obras

B. Que teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Convenio Solidario se requiere constituir garantía de: Garantía de Cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.

C. Que EL SOLIDARIO, presentó **el seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía única), número 3031923-7,** expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento del contrato:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

D. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL SOLIDARIO a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Convenio Solidario No. COS-015-2021.

E. Que una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de **seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía única), número 3031923-7,** expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, presentada por EL SOLIDARIO para el Convenio Solidario No. COS-015-2021, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO** signada con **NIT 800.210.736-5** representada legalmente por el señor **ORLANDO DE JESUS CANO CIRO,** identificado con **C.C N° 70.950.194,** la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	03/06/2021	03/12/2021	$3.092.955
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/06/2021	03/08/2024	$3.092.955

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	**Duviel Darío García Castro** Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Aprobado por	**Anngy Milena Uribe Ciro** Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		